

Dictamen Resolutivo Técnico
“Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en Fachadas de diferentes Inmuebles y Locales”
AD/DGIF -DACCI/04/2026

Descripción Técnica	ING. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ
Fecha de elaboración	CUMPLE
Fundamento de la Contratación	CUMPLE
Objeto de la Contratación	CUMPLE
Descripción del Servicio	CUMPLE
Cantidades, Unidad de Medida, Plazos y lugar de entrega	CUMPLE
Responsable de la Administración del Contrato	CUMPLE
Mecanismos de Supervisión	CUMPLE
Tipo de Contrato	CUMPLE
Porcentaje mínimo de contenido nacional	CUMPLE
Monto mínimo y máximo en contratos abiertos	CUMPLE
Requerimiento de muestras	CUMPLE
Forma de Pago	CUMPLE
Vigencia de la Contratación	CUMPLE
Programa de Trabajo	CUMPLE
Penalizaciones y Deductivas	CUMPLE
Garantías de Evaluación Técnica	CUMPLE
Perfil de la Persona Prestadora del Servicio	CUMPLE
Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales Aplicables	CUMPLE
Formato de Propuesta Económica	CUMPLE
Antigüedad Mínima	CUMPLE

Y42d6QEzcx9o+mph+9jPaITHe2HkFcy2lITeFSpaVBo=

Dictamen Resolutivo Técnico
"Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en Fachadas de diferentes Inmuebles y Locales"
AD/DGIF -DACCI/04/2026

Descripción Técnica	ING. RAÚL CORTÉS HERNÁNDEZ
Confidencialidad de la Información	CUMPLE
Formatos	CUMPLE
Anexo Técnico	CUMPLE
Curriculum Empresarial	CUMPLE
Formato Técnico 1	CUMPLE
Formato Técnico 2	CUMPLE
Contratos	CUMPLE
Conclusiones de la revisión del Dictamen Resolutivo Técnico	CUMPLE TÉCNICAMENTE POR LO QUE ES FAVORABLE

Por la Dirección General de Infraestructura Física

(Firma electrónica)

Lic. Magdalena Loera Ruíz
Directora de Servicios de Limpieza e Intendencia

(Firma electrónica)

Mtro. Onofre Nicolás Sánchez
Jefe de Departamento de Administración de
Servicios Subrogados

(Firma electrónica)

Ing. Arq. Alejandra Berenice Castañón Vargas
Subdirectora de Atención a Servicios

Y42d6QEzcx9o+mph+9jPaITHe2HkFcy2lITfSpaVBo=

"Limpieza Profesional de Vidrios Exteriores en Fachadas de diferentes Inmuebles y Locales"

Artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios
del Poder Judicial de la Federación

Fracción I. Cuadro comparativo de precios ofertados

Número	CONCEPTO	PRECIO ESTIMADO					Raúl Cortés Hernández (Raúl)			
		UNIDAD	CANTIDAD	Dimensión m2	P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE.	Diferencia vs precio estimado	
1	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del edificio Sede	Servicio	2	3,093.79	\$0.00	\$96,114.63	\$60,000.00	\$120,000.00	\$23,885.37	24.85%
2	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del edificio 16 de Septiembre	Servicio	2	643.83	\$0.00	\$70,505.16	\$25,000.00	\$50,000.00	-\$20,505.16	-29.08%
3	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del edificio Bolívar	Servicio	2	515.43	\$0.00	\$54,793.23	\$30,000.00	\$60,000.00	\$5,206.77	9.50%
4	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del edificio 5 de Febrero	Servicio	2	6,880.34	\$0.00	\$86,032.19	\$35,000.00	\$70,000.00	-\$16,032.19	-18.64%
5	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del CENDI y Estancia Infantil	Servicio	2	680.55	\$0.00	\$27,011.05	\$16,000.00	\$32,000.00	\$4,988.95	18.47%
6	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del edificio Plural TV	Servicio	2	418.04	\$0.00	\$25,000.65	\$20,000.00	\$40,000.00	\$14,999.35	60.00%
7	Servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en la fachada del Almacén General	Servicio	2	188.44	\$0.00	\$27,378.21	\$7,000.00	\$14,000.00	-\$13,378.21	-48.86%
Total					\$0.00	\$386,835.12	\$193,000.00	\$386,000.00		
IVA					\$0.00	\$61,893.62	\$30,880.00	\$61,760.00		
Total con IVA					\$0.00	\$448,728.74	\$223,880.00	\$447,760.00		
Diferencia precio estimado								-\$835.12		
								-0.22%		

BRw1e1tJ06FuzQU92B8h3DEYLsGnCfSskvfu+E8MxQ=

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO 02-2026
AD/DGIF-DACCI/04/2026
Proyecto DGIF-I-33-2026

Fracciones II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes o servicios, entre otros

V. Que hayan presentado en sentido favorable y vigente las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS y el INFONAVIT

Requisitos		Raúl
Propuesta económica	1. Anexo 6 formato propuesta económica y apéndice	✓
	2. Los precios en la cotización deberán indicarse en moneda nacional y estar firmada por la persona participante o persona representante legal;	✓
	3. Aceptar la forma de pago;	✓
	4. Indicar el plazo de duración del servicio;	✓
	5. Exhibir constancias en sentido favorable y vigentes que acrediten que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).	✓

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO 02-2026

Fracciones III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base
IV. La determinación de la solvencia o insolvencia de la propuesta

PRECIO ESTIMADO:	\$386,835.12					
PARTICIPANTE	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL	DIFERENCIA PRECIO ESTIMADO		SOLVENCIA
Raúl Cortés Hernández	\$386,000.00	\$61,760.00	\$447,760.00	-\$835.12	-0.22%	SOLVENTE

Conclusión

Raúl	
Requisitos	Cumple
Constancias	Cumple
Solvencia	Cumple
Dictamen resolutivo económico	FAVORABLE

Autoriza

Lic. Leonardo Gómez Hernández
Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO 02-2026

Validó

Supervisó

Licda. Lucila Martínez Altamirano

Directora de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

Mtra. Cinthya Poblete Ramírez

Subdirectora de Adquisiciones y Contratos

Elaboró

Licda. Josefina Angélica Rodríguez Jimenez

Técnica Operativa

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente documento se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).